



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

DESIGNA A FUNCIONARIOS DEL SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, PARA CONFORMAR LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°17/2025 CONSTRUCCIÓN CALLES MIRAFLORES Y EL OVEJERO, COMUNA DE PUNTA ARENAS, CÓDIGOS BIP N° 30471786-0 y N° 30464891-0 ID 638-26-0125. FINANCIAMIENTO F.N.D.R.

PUNTA ARENAS, 25 JUN. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1154

VISTOS:

- a. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el D.S N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley 19.886;
- b. El D.S. N° 236/2002 (V. y U.) y sus modificaciones;
- c. Lo dispuesto en la Ley N° 19.880/2003 que fija las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- d. La Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e. La Resolución N° 36 de fecha 19/12/2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón;
- f. La Resolución N° 08 de fecha 24/03/2025, de la Contraloría General de la República, que modifica y complementa la Resolución N° 36;
- g. La Resolución Toma Razón N° 102 de 07/12/2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el formato de BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES TIPO para licitación de contratos de ejecución de obras de construcción que celebren los SERVIU;
- h. La Resolución Toma Razón N° 42 de 02/10/2023, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica Resolución N° 102, (V. y U.), de 2016, que Aprueba Formato Tipo de Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos Complementarios y Formularios para contratos que celebren los SERVIU;
- i. El Oficio N° 311 de fecha 11 de agosto de 2020 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, donde se instruye a los Servicios de Vivienda y Urbanización el uso de la plataforma www.mercadopublico.cl , para la licitación de contratos de ejecución de obras regulados por el D.S. N° 236 (V. y U.) de 2002;
- j. El Oficio N° 192 de fecha 22 de abril de 2022 de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, donde se instruye a los Servicios de Vivienda y Urbanización en la exigencia de declaraciones de residuos de construcción y demolición (RCD) de todas las obras financiadas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- k. Lo dispuesto en el artículo N° 21 inciso cuarto de la Ley N° 16.391/1965, Orgánica del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- l. La Resolución Exenta N° 1.437 de fecha 16 de septiembre de 2024 (V. y U.) que aprueba guía orientadora para las comisiones evaluadoras que designe el Ministerio de Vivienda y Urbanismo en el marco de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- m. La Resolución Exenta N° 1461 de fecha 11 de septiembre de 2019, del SERVIU Magallanes, que aprueba instructivo para eventuales situaciones de incompatibilidades y/o conflictos de interés;
- n. Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 355 de 1976 de Vivienda y Urbanismo, Resolución TRA N° 272/46/2024 de fecha 03 de diciembre 2024 y la Resolución Exenta N° 2155 de 05/12/2018, que refunde y actualiza Normas sobre Delegación de Facultades en el SERVIU Magallanes.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución N° 10 de fecha 18/02/2025, con Toma Razón por la Contraloría Regional, con fecha 10 de marzo de 2025, que crea asignaciones Identificadorias de Proyectos de Inversión Regional XII – FNDR – Región de Magallanes año 2025, entre otros los siguientes proyectos de inversión:
CÓDIGO BIP N° 30471786-0 "CONSTRUCCIÓN CALLE MIRAFLORES, PUNTA ARENAS".
CÓDIGO BIP N° 30464891-0 "CONSTRUCCIÓN CALLE EL OVEJERO, COMUNA DE PUNTA ARENAS".
2. El convenio mandato completo e irrevocable, de fecha 01 de octubre de 2024 para la ejecución del Proyecto: **CÓDIGO BIP N° 30471786-0 "CONSTRUCCIÓN CALLE MIRAFLORES, PUNTA ARENAS"**, celebrado entre el Gobierno Regional y el Servicio de Vivienda y Urbanización ambos de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
3. El convenio mandato completo e irrevocable, de fecha 01 de octubre de 2024 para la ejecución del Proyecto: **CÓDIGO BIP N° 30464891-0 "CONSTRUCCIÓN CALLE EL OVEJERO, COMUNA DE PUNTA ARENAS"**, celebrado entre el Gobierno Regional y el Servicio de Vivienda y Urbanización ambos de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
4. La Resolución Exenta DPIR N° 934 de fecha 11 de octubre de 2024, que aprueba el convenio mandato completo e irrevocable del Proyecto denominado: **"CONSTRUCCIÓN CALLE MIRAFLORES, PUNTA ARENAS"; CÓDIGO BIP N° 30471786-0**, suscrito entre el Gobierno Regional y el Servicio de Vivienda y Urbanización, ambos de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
5. La Resolución Exenta DPIR N° 933 de fecha 11 de octubre de 2024, que aprueba el convenio mandato completo e irrevocable del Proyecto denominado: **"CONSTRUCCIÓN CALLE EL OVEJERO, COMUNA DE PUNTA ARENAS"; CÓDIGO BIP N° 30464891-0**, suscrito entre el Gobierno Regional y el Servicio de Vivienda y Urbanización, ambos de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
6. La Resolución Electrónica Exenta N° 1899 de fecha 23 de octubre de 2024, del SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que aprueba el Convenio Mandato Completo e Irrevocable entre el Gobierno Regional y el Servicio de Vivienda y Urbanización ambos de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena del siguiente Proyecto denominado: **CÓDIGO BIP N° 30471786-0; "CONSTRUCCIÓN CALLE MIRAFLORES, PUNTA ARENAS".**
7. La Resolución Electrónica Exenta N° 1893 de fecha 22 de octubre de 2024, del SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que aprueba el Convenio Mandato Completo e Irrevocable entre el Gobierno Regional y el Servicio de Vivienda y Urbanización ambos de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena del siguiente Proyecto denominado: **CÓDIGO BIP N° 30464891-0; "CONSTRUCCIÓN CALLE EL OVEJERO, COMUNA DE PUNTA ARENAS".**
8. La Resolución Exenta N° 60 de fecha 19 de mayo de 2025, que aprueba los Anexos complementarios de las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y Formularios de la **Licitación Pública N°17/2025** denominada, **"CONSTRUCCIÓN CALLES MIRAFLORES Y EL OVEJERO, COMUNA DE PUNTA ARENAS"**, CÓDIGOS BIP: N° 30471789-0 y N° 30464891-0 y su publicación en el Portal Web www.mercadopublico.cl, con el ID: 638-26-O125.
9. La Resolución N° 10 de fecha 30 de mayo de 2025, con Toma Razón por Contraloría Regional con fecha 12 de junio 2025, que aprueba la Adición N° 01 de fecha 27 de mayo 2025, de la **Licitación Pública N° 17/2025** denominada, **"CONSTRUCCIÓN CALLES MIRAFLORES Y EL OVEJERO, COMUNA DE PUNTA ARENAS"**, CÓDIGOS BIP: N° 30471789-0 y N° 30464891-0 y su publicación en el Portal Web www.mercadopublico.cl, con el ID: 638-26-O125.
10. La Resolución Exenta N° 81 de fecha 18 de junio de 2025, que aprueba la Aclaración N° 01 de fecha 16 de junio de 2025, de la **Licitación Pública N° 17/2025** denominada, **"CONSTRUCCIÓN CALLES MIRAFLORES Y EL OVEJERO, COMUNA DE PUNTA ARENAS"**, CÓDIGOS BIP: N° 30471789-0 y N° 30464891-0 y su publicación en el Portal Web www.mercadopublico.cl, con el ID: 638-26-O125.
11. La necesidad de nombrar la Comisión Técnica Evaluadora de la **Licitación Pública N° 17/2025** denominada, **"CONSTRUCCIÓN CALLES MIRAFLORES Y EL OVEJERO,**

R E S O L U C I Ó N:

- I. DESIGNASE,** a los siguientes funcionarios profesionales del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, para conformar la Comisión Técnica Evaluadora de la **Licitación Pública N°17/2025,** denominada "**CONSTRUCCIÓN CALLES MIRAFLORES Y EL OVEJERO, COMUNA DE PUNTA ARENAS",** CÓDIGOS BIP: N° 30471789-0 y N° 30464891-0 y su publicación en el Portal Web www.mercadopublico.cl, con el ID: 638-26-0125.

TITULARES:

- **PRESIDENTE: OSCAR HERNÁNDEZ VASQUEZ; R.U.T.: 10.497.762-6;** CONSTRUCTOR CIVIL, F.T.O. OFICINA DE FISCALIZACIÓN.
- **SECRETARIO: JOSÉ OYARZÚN GALLARDO; R.U.T.: 08.442.946-5;** INGENIERO CIVIL MECÁNICO, F.T.O. OFICINA DE FISCALIZACIÓN.
- **INTEGRANTE: HUGO VARGAS BARRÍA; R.U.T.: 16.965.717-3;** ARQUITECTO, ANALISTA OFICINA DE ARQUITECTURA Y ESPACIOS PÚBLICOS.

SUBROGANTES:

- **PRESIDENTE (S): PATRCIA SEPÚLVEDA LARA; RUT: 13.065.450-9;** INGENIERO CONSTRUCTOR, F.T.O. OFICINA DE FISCALIZACIÓN.
- **SECRETARIO (S): ESCARLET MARINCOVIC CERDA; R.U.T.: 15.038.898-8;** ARQUITECTO; ANALISTA OFICINA DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA.
- **INTEGRANTE (S): MARCO SALAS ROJAS; R.U.T.: 11.847.051-6;** INGENIERO EJECUCIÓN GEOMENSURA, ANALISTA OFICINA DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA.

- II.** Esta Comisión o en su ausencia sus subrogantes, deberán realizar el Acta de Apertura, el Acta de Selección e informar al Director (S) la proposición de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en las Bases de las **Licitación Pública N°17/2025.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

CARLOS RIOS TORRES
JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA
ANTÁRTICA CHILENA

CLO

DISTRIBUCIÓN:

- SR. SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
- CONTRALORÍA INTERNA
- DEPTO. JURÍDICO
- DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- SECCIÓN CONTABILIDAD
- SECCIÓN PERSONAL
- DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL - SARA TAPIA BUSTAMANTE
- DEPTO. TÉCNICO OSCAR HERNÁNDEZ VASQUEZ
- DEPTO. TÉCNICO JOSÉ OYARZÚN GALLARDO
- DEPTO. TÉCNICO HUGO VARGAS BARRÍA
- DEPTO. TÉCNICO PATRICIA SEPÚLVEDA LARA
- DEPTO. TÉCNICO ESCARLET MARINCOVICH CERDA
- DEPTO. TÉCNICO MARCO SALAS ROJAS
- DEPTO. TÉCNICO - UNIDAD DE LICITACIONES
- OFICINA DE PARTES.
- DPTO. TÉCNICO RES. EX. INTERNO NRO. 185 DEL 23062025
- SERVICIO DE GOBIERNO REGIONAL EJECUTIVO OFICINADEPARTES@GOREMAGALLANES.CL
- DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL DPIR OFICINADEPARTES@GOREMAGALLANES.CL
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS OFICINADEPARTES@E-PUNTAARENAS.CL